



Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018, convocados por la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la citada dirección general.

Mediante las Resoluciones de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos informatizados de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018.

En virtud de la Resolución de 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de los citados cuerpos.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran alegar o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, y al haberse ya publicado los listados de admitidos y excluidos pertenecientes al cuerpo de maestros como consecuencia de resolverse su proceso con antelación al del resto de cuerpos antes mencionados, procede aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de los citados cuerpos, con mención expresa de los motivos de exclusión, relativo al proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de admitidos y excluidos.*

Se aprueba el listado definitivo de participantes en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017/2018, convocado por la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figura como anexo I, recogiendo en dichos listados las exclusiones con indicación de sus causas, extendiéndose la causa 50, relativa a la formación pedagógica y didáctica resultante del proceso de baremación convocado mediante la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, a todas las especialidades solicitadas en las que sea exigible este requisito para impartir docencia.

Asimismo, en el anexo II se recogen los aspirantes de dichos cuerpos excluidos del mencionado proceso al no haber presentado la solicitud mediante la aplicación informática disponible, conforme a lo señalado en el apartado tercero de la Resolución de 9 de mayo de 2017.



Segundo.- Renuncias

Se declara concluso el procedimiento, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las renunciaciones de los interesados que se relacionan en el anexo III.

Tercero.- Alegaciones

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes de los cuerpos a los que se refiere esta resolución contra la Resolución de 24 de julio de 2017, conforme se dispone en el anexo IV.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 21 de agosto de 2017, a partir de las 14:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Valladolid, 21 de agosto de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea